



ORDENANZA N° 1802/10

VISTO: La nota N° 047/10 de fecha 26/01/10 de la Secretaría de Economía en relación al Expte. del DEM N° 5524/09 letra “A”, firmada por el Intendente a Cargo Sr. Ramón Flores y la Secretaria de Economía Contadora, Adriana Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota N° 029/10 del 19/01/10 de la Secretaría de Economía, informa a este cuerpo que solo se presentaron dos oferentes quienes no cumplían con los requisitos exigidos por el Concurso de Precios 001/09 aprobado por Ordenanza 1799/09.-

Que, según Acta de fecha 14/01/10 de la Comisión Evaluadora conformada para la Apertura de Sobres de Concurso referido, esta “**sugiere realizar un segundo llamado al Concurso de Precios N° 001/09, debiéndose materializar la norma legal que así lo establezca**”.-

Que, en nota N° 047/10 del 26/01/10 de la Secretaría de Economía se solicita autorización a este Cuerpo para realizar la modificación del Art. 12° del Concurso de Precios N° 001/09, Cláusulas Generales, el que estipula la documentación a presentar por el o los oferentes .-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° y ARTÍCULO 57, INCISO a), CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el art. 12° del Pliego de Condiciones Generales del Concurso de Precios N° 001/09, aprobado por Ordenanza N° 1799/09 (Anexo I), que tiene por objeto la “VENTA DE OCHO (08) EQUINOS S/ RESOLUCIÓN N° 595/09, JUZGADO DE FALTAS”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 12°) CONTENIDO DE LA OFERTA: Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

1.-Datos personales del o los oferentes:

B 1: Cuando se trate de Personas Físicas, Datos Personales y acreditación de facultades legales mediante la documentación pertinente.

B.2: Cuando se trate de sociedades: Copia certificada, ante Escribano Público, del Acta de disposición como participación de la sociedad en el Concurso de Precios.

2. Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación con el correspondiente sellado de Ley; firma en todas sus fojas por quien tenga poder de hacerlo, con aclaración de firma y número de Documento (En prueba de conocimiento y aceptación de todas sus cláusulas y modificaciones, artículos e incisos).

3. Garantía de la Oferta, mediante documento (Pagaré), por un plazo de 30 (Treinta) días, por el 10% del valor total de la oferta.



4. *Deberá presentar la aceptación (mediante Formulario de Declaración Jurada) de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Junín de los Andes, como jurisdicción formal de la Justicia Ordinaria, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.*
 5. *Documentación exigida por las cláusulas particulares.*
 6. *Libre Deuda Municipal y Contravencional de Junín de los Andes.*
 7. *Acreditación de Marca y Señales*
- Debiendo todas las fotocopias presentadas (Documentación), ser debidamente autenticadas.”*

ARTÍCULO 2º: ESTABLEZCASE que a través de la Secretaría de Economía se realizará la correspondiente convocatoria y demás procedimientos administrativos.-

ARTÍCULO 3º: REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, y por su intermedio DESE a conocimiento a las Secretarías Municipales que corresponda, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1473/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA